

	<b>ACTA DE CONSEJO</b>	<b>Acta N° 1002</b>		
	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>	<b>Fecha</b>		
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
		02	06	2022

<b>Proceso/Dependencia</b>	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
<b>Tipo de reunión</b>	Ordinaria
<b>Hora</b>	7:00 am
<b>Lugar</b>	Virtual

<b>Asistentes/Invitados</b>				<b>Asistió</b>	
<b>N°</b>	<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Proceso/Dependencia</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
1	Decano	Wber Orlando Ríos Ortiz	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecano	Jaime Alejandro Hincapié García	Secretario del Consejo	X	
3	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Centro de Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Victoria Eugenia Toro Pareja	Departamento de Farmacia	X	
5	Jefe	Rigoberto Villada Ramírez	Departamento de Alimentos	X	
6	Docente - invitado	Freimar Segura Sánchez	Coordinador Extensión	X	
7	Estudiante	Kelly Johana Franco Llano	Representante de los Estudiantes	X	
8	Docente - invitado	Diana María Granda Restrepo	Coordinadora Investigación		X
9	Docente - invitado	Arley Camilo Patiño Llano	Coordinador Posgrado	X	
10	Egresada	Diana Martínez	Representante de los egresados	X	
11	Profesores	Oscar Aurelio Manrique Chica	Representante de los profesores - titular	X	
12	Comunicador	Guillermo Arturo Monsalve Roldán	Comunicador	X	

<b>Orden del día</b>		
<b>N°</b>	<b>Temática</b>	<b>Responsable</b>
1	Llamado a lista y verificación de quorum	Vicedecano
2	Lectura y aprobación del orden del día	Vicedecano
3	Aprobación de las actas anteriores	Consejeros
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
5	Solicitudes miembros del Consejo de Facultad	Miembros del Consejo de Facultad
6	Varios	Miembros del Consejo de Facultad

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

N°	Desarrollo de la reunión (Redactar el acta de manera detallada; teniendo en cuenta la Ley Estatutaria indicada en el pie de página)
1	<b>Se llamó a lista.</b> Hay quorum deliberatorio y decisorio.
2	<b>Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día.</b> Se aprueba el orden del día.
3	<b>Se somete a aprobación de actas 1001 del 19 de mayo de 2022.</b> Se aprueba el acta
4	<p><b>Informes</b></p> <p><b>Decano</b></p> <p><b>Consejo Académico 780 del 26 de mayo de 2022.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Negociación con el nuevo sindicato de vigilantes (desligado de Sintra por diferencias con ellos). Por bloqueo de todas las porterías de la ciudad universitaria, la asistencia presencial al Consejo Académico fue muy limitada. Solicitan concertación sobre dotación, acuerdo sobre plan de estímulos (no es posible traer al 2022 el plan de estímulos del 2020).</li> <li>• Examen de admisión de pregrado, semestre 2022-2. Inscritos 21930 aspirantes, 2692 ausentes (12,3%). Estrato 1 (25%), estrato 2 (39%).</li> <li>• UdeA realiza acercamientos a las empresas “Puerto Antioquia Urabá”.</li> <li>• Contratación no rendida en la plataforma SIA Observa de la Contraloría. Responsable cada Ordenador del Gasto de subir información a este sistema.</li> <li>• En el área de la salud se recibió la presentación del museo abierto por parte de Efigenia y todo su equipo. Se hará la respectiva difusión en las diferentes UA de esta hermosa iniciativa cultural de la UdeA. Se solicita a las UA ser vigías de este patrimonio artístico con el que cuenta la Universidad de Antioquia. En el siguiente enlace pueden encontrar toda la información de las 84 obras que hacen parte de Museo Abierto y las 37 reseñas de los artistas, al igual que la georreferenciación de cada obra. (<a href="https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/cultura/museo-abierto">https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/cultura/museo-abierto</a>).</li> <li>• Resolución Académica por medio de la cual se recomienda al Consejo Superior Universitario la adición de un parágrafo en el artículo 20 del Acuerdo Superior 01 de 1981 (faculta al Consejo Académico para reglamentar la movilidad estudiantil nacional e internacional entrante y saliente en programas de pregrado).</li> <li>• Comité de Convivencia Laboral. Profesoras Rocío Bedoya y Cecilia Plested, integrantes del Comité. La buena convivencia en el contexto laboral de la UdeA.</li> <li>• Estrategias de promoción, prevención y atención de la salud mental en la comunidad universitaria. Dirección de Bienestar Universitario.</li> </ul> <p><b>Otros.</b></p>

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- El 24 de mayo reunión con el Vicerrector de Extensión, Jorge y Milena, y el Jefe Amaya, para hablar del avance del proyecto del maíz y el rol de CIFAL como apoyo a la supervisión (Ver presentación).
- 25 de mayo Reunión Juan Diego Torres sobre Teslab España sobre una herramienta para análisis sensorial de alimentos y Farmacéuticos. Convenio marco.
- 25 de mayo reunión con funcionarios de cruz verde de Chile. Objetivo: revisar posibilidades de movilidad y empleabilidad de los QF en etapa de formación y luego de egresados.
- Punto Gourmet va a asumir la administración de la cafetería de la Facultad de medicina, después de que ambos Decanos llegaran a un acuerdo muy favorable en el canon de arrendamiento e inversiones preliminares a realizar para poder colocar en funcionamiento este espacio.
- Complejo veterinario del Oriente. Reunión el 31 de mayo con funcionarios de Findeter (Carmen Dávila y otros funcionarios), el Exviceministro Carlos Mario Ramírez, Omar Perilla, José Ramón Martínez y otros docentes de Ciencias Agrarias, además por CIFAL Alvin López, Juan Carlos Amaya y Freimar Segura. El proyecto ya pasó el estudio de prefactibilidad y actualmente se encuentra en estudio de factibilidad y viabilidad. El proyecto que estima en 40 mil millones de pesos.
- Reunión el 31 de mayo con el CNQF y otros colegas QF, aceptando la invitación a construir el grupo base para generación de un proyecto de ley sobre autonomía farmacéutica para radicar en el senado este 20 de julio de 2022.
- El 31 de mayo presentación ante el Consejo Superior Universitario, del informe de gestión 2020-2022 de la Decanatura CIFAL.  
Inquietudes surgidas allí:  
Dra. Sandra Patricia Duque.  
Felicitó por el informe presentado, que le encantó la forma gerencial y concisa en que se le envió. De igual forma felicita por todos los proyectos que estamos adelantando e invita a que la tengamos en cuenta, pues le encantaría participar. Le gustó mucho el proyecto estratégico y lo que se ha hecho.
  - Solicitó que se le ahondará la información de la relación con la India, en sintonía con la misión a dicho país y el simposio realizado, ligado al convenio con Vaxtera.
  - Qué parte del plan de acción propuesto no se ejecutó. Movilidad e internacionalización.
 Dr Hector Iván García.
  - Misión a la India, relación posterior con Vaxtera.
  - Corporación DIA. Cumplimiento del cronograma.
- Con respecto a la nota que salió en prensa sobre la ciudadela agrotecnológica de Marinilla se percibe que es un asunto político. Los compromisos que asumió la Universidad se cumplieron y sigue aportando contenido a la ciudadela. Se está aclarando ante los medios que la situación no involucra los compromisos de la facultad o de la Universidad.

#### **Vicedecano**

#### **Comité de Vicedecanos.**

- **Centro de Multiliteracidades:** La Escuela de Idiomas presentó dicha propuesta de Formación integral del inglés, cuyos ejes giran en torno a las mejoras del PIFLE y de la Armonización curricular en inglés,

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

brindando una formación y acompañamiento tanto a los docentes como a los estudiantes. Dando cumplimiento a la política de lengua plurilingüe no necesariamente desde el inglés, se planteará al Comité Rectoral y luego al Comité Académico.

**Objetivo:** Proveer un espacio para obtener apoyo virtual y presencial de tutores académicos con la comprensión, diseño y producción de textos académicos multimodales y multimediales en inglés para las clases, investigación y el desarrollo profesional.

**Público:** Estudiantes de pregrado y posgrado, docentes, e investigadores de todas las sedes de la UdeA.

**Ubicación:** Oficina 11-202, Escuela de Idiomas.

**Formación y acompañamiento docente:** Comprende 2 etapas:

**Curso de formación docente:** Articulación del inglés en cursos disciplinares: Duración 30 horas, 5 encuentros presenciales: 1 horas, trabajo independiente: 10 horas, planeación del curso disciplinar: 10 horas.

**Participantes:** Dos docentes por unidad académica. Cada Unidad Académica deberá informar: 2 docentes que vengán trabajando en el diseño de microcurrículos y cuenten con la capacidad para participar en este proyecto, a través de los siguientes correos: [nelly.sierra@udea.edu.co](mailto:nelly.sierra@udea.edu.co), [centrodemultiliteracidades@udea.edu.co](mailto:centrodemultiliteracidades@udea.edu.co), [coordinacionprogramainstitucionalingles@udea.edu.co](mailto:coordinacionprogramainstitucionalingles@udea.edu.co).

Los jefes de Departamento hicieron la consulta con los profesores y se propusieron: Prof. Dora Benjumea, Prof. Andrea Salazar, Prof. Constain Salamanca, Prof. Tatiana Sánchez, Prof. Sergio Andrés Mosquera.

**Acompañamiento a estudiantes:** Asesorar a los estudiantes en las tareas asignadas en los cursos disciplinares en inglés por los docentes del curso disciplinar.

Ofrecer un acompañamiento de acuerdo a sus necesidades lingüísticas en la integración lengua y contenido.

SERVICIOS	
Estudiantes	Docentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>Habilidades de estudio, organización e investigación</li> <li>Desarrollo de estrategias para la comprensión de textos académicos en inglés</li> <li>Elaboración de portfolios profesionales en inglés</li> <li>Presentaciones de Tesis en inglés (tradicional o de 3 minutos)</li> <li>Toma de exámenes de suficiencia en inglés</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo con la preparación, desarrollo y evaluación de tareas y actividades de escritura en inglés para sus clases</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño de textos académicos en inglés, como ensayos, propuestas, reportes de investigación, informes, etc.</li> <li>Preparación de presentaciones académicas multimodales y multimediales en inglés               <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de revistas académicas</li> </ul> </li> <li>Escritura en inglés de propuestas de financiación y de artículos para publicación en revistas internacionales</li> <li>Manejo de herramientas de investigación (NVivo, Atlas-T) y de citación (Mendeley, Word)</li> <li>Cumplimiento de normas (APA y otras) para la estructuración de artículos científicos en inglés</li> </ul>	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”



- **Mejoras al proceso de matrícula:** Presentación realizada por parte de Gestión Informática el Ingeniero Andrés López.

**Situación actual:** Se están presentando bloqueos a nivel de base de datos, lo que en momentos de alta carga transaccional (muchos usuarios realizando matrículas) genera un encolamiento de las transacciones y finalmente un colapso del servidor donde está instalada la aplicación. La matrícula por la web no está optimizada a nivel transaccional en base de datos.

**¿Qué se ha hecho?**

- Optimización en algunos puntos de la base de datos.
- Creación de recursos que permitan un mejor monitoreo de los recursos críticos.
- Creación de una lista de chequeo técnico que se ejecuta cada día de matrículas críticas.
- Instalación de la aplicación de matrículas web en un servidor exclusivo para el proceso.
- Implementación de un nuevo proceso de matrícula web a nivel de base de datos (en desarrollo).

**¿Qué propuestas se tienen?**

- Administración de grupos por la web.
- Matrícula de Vicedecanos por la web.
- Restricción de matrícula de estudiantes sólo en el periodo de las tandas programadas.
- Restricción de la matrícula de Vicedecanos a días fuera de las tandas matriculadas.

Varias facultades como: Salud Pública, Escuela de Idiomas e Ingeniería, ya adoptaron el sistema de Darwinet, el cual permite simular la programación académica, hacer cambios en la matrícula y permite generar informes para la utilización de espacios físicos. Se aclaró que todas las facultades podemos acceder a este servicio, sin embargo, fue duramente criticado ya que es un sistema que se encuentra en desarrollo.

La presentación generó discusión y dejó la sensación de que lo que se ha hecho para mejorar este proceso son medidas insuficientes para todo lo que tiene que ver con las matrículas en las Unidades Académicas.

La facultad iniciará los acercamientos para explorar la herramienta Darwinet.

**Otros.**

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

- **Cátedra periodo calendario:** Redefinición de 13 cupos donados y redistribuidos en las Unidades Académicas.  
A la facultad le dieron dos cupos adicionales. Se rastrearán los candidatos.
- **Concurso Público de Méritos:** Próximamente la Vicerrectoría de Docencia estará generando la comunicación para la construcción de los Perfiles del Concurso Público de Méritos. Vicedocencia está dispuesta a brindar asesoría a los Consejos de Facultad al respecto.  
Posible calendario:  
Comunicado: Entre junio 20 y 21 de julio de 2022  
Apertura Concurso: 01 de agosto de 2022  
Importante: Se solicita a los Consejos de Facultad tener en cuenta los conflictos de interés para la asignación de las Comisiones evaluadoras.
- **Calendarios académicos especiales 2022-2:** Para comenzar en el tiempo correspondiente semestre 2023-1: Vicedocencia abierta a la organización y planeación de semestre especial 2022-2. Vicedocencia está dispuesta a brindar asesoría a los Consejos de Facultad al respecto.
- Se recibió el 25 de mayo y el 1 de junio de 2022 la evaluación de dedicación exclusiva del profesor Oscar Manrique, por parte de Maurem Paola Ardila y Diana Martínez, respectivamente. Ambas evaluaciones son positivas, le corresponde al consejo recomendar la concesión del beneficio al profesor Manrique.  
El representante profesoral se abstiene de votar. El Consejo da el aval.

#### **Informe Centro Innovación e Investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL**

##### **Jefe de Centro**

- **Ciudadelas en el Departamento:**  
**Agrotecnológica Marinilla:**  
En articulación con la Corporación DÍA, el Municipio y la Universidad se cuenta con las siguientes actividades.
  - a. Se presentaron debates políticos al interior de unos Concejales del Municipio de Marinilla con el ánimo de administrar la ciudadela. La Universidad continúa realizando el cumplimiento de lo acordado con las actividades de docencia, investigación y extensión.
  - b. Reunión con el representante legal de la Asociación de Aguacateros para establecer el plan de acción del convenio.
- **Proyecto Regalías Bajo Cauca - El Peñol.**  
Cultivo de arroz en bajo cauca y vitrina tecnológica de Oriente en asocio con la Corporación DÍA, la Facultad de Ciencias Agrarias y CIFAL
  - Bajo Cauca ya se realizó entrega de maquinaria y se programa visita del Gobernador para el acto de en campo.
  - El Peñol se encuentra pendiente el inicio de obra en el invernadero.
- **Programa: “Desandando la guerra, caminando la Paz”.**  
Alianza con la Facultad de Educación y la Unidad Especial de Paz.  
Luego de la reunión con la Primera Dama, se dieron las directrices para que la Secretaría de Gobierno, Paz y no violencia.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

- Se organiza la visita para el 7 y 8 de junio de los firmantes del acuerdo de paz, Federación Mesa Nacional del Café.
- Continuamos con las reuniones con Puerto Antioquia para presentar los proyectos de diplomado.
- **Invitación a Expoingeniería:** Café del evento. Paz y aportes desde la Universidad. Propuesta para la Facultad: llevar las spinoff. También llevar a la Corporación DIA. Otras que se propongan desde los Departamentos.
- **Proyectos IPS – CIFAL.**  
Continuamos con la alianza con la IPS Universitaria y la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias.
  - Continuamos con las reuniones semanales del proyecto del servicio de alimentación de la IPS, reuniones semanales bajo la metodología Scrum.
- **Antioquia es Mágica.**  
Alianza institucional con el despacho de la primera Dama, Colegio Mayor, CESDE y Universidad de Antioquia.
  - Diálogo con la primera dama para dar inicio a las actividades de campo.
- **COOPRUDEA.**  
El pasado 2 de mayo se realizó una reunión con la Gerencia y el Consejo Directivo de Cooprudea con el propósito de identificar actividades conjuntas.
  - Presentación de cursos de experiencias con café y se agendó revisión con la Gerente para revisar detalles de los valores del proyecto.
- **CRIIE Urabá.**  
Centro Regional de Investigación, Innovación y Emprendimiento - CRIIE. Participación estratégica de las Unidades académicas: Educación, Ingeniería, Agrarias y CIFAL.
  - Se conformó una mesa de trabajo con las Facultades: Ingeniería, Educación, Agrarias y CIFAL para realizar una propuesta de operación y puesta en marcha del CRIIE.
- **Reencuentro Egresados CIFAL 2022.**
  - En el informe de la Representante de los Egresados.
- **Propuesta de Cátedra abierta: Soberanía Farmacéutica y Alimentaria.**  
En compañía de la profesora Laura Milena Cifuentes se va a desarrollar la cátedra conjunta de Soberanía Farmacéutica y Alimentaria con la participación de estudiantes y egresados en temas de interés de toda la comunidad universitaria. El primer encuentro se realizará en la plazoleta José Torres Menses con el antropólogo Víctor Ortiz y el tema de plazas de mercado.

### Coordinación de Investigación

1. **Informe sobre cierre de proyectos de investigación de estudiantes de pregrado Convocatoria para proyectos de investigación presentados por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias de la Universidad de Antioquia, año 2018.**

Se informa del cierre del proyecto CIFAL-302 - titulado: Elaboración de películas para alimentos a partir de almidón de ñame (*Dioscorea rotundata*). Investigadora Principal estudiante - egresada ingeniería de Alimentos Stephany Zapata Valencia. Asesor: Alejandro Franco.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

CIFAL-301 Proyecto: “Evaluación del efecto antiinflamatorio mediado por la inhibición del óxido nítrico inducible de una preparación polifarmacéutica tradicional del municipio de La Ceja- Antioquia”, Investigadora Principal estudiante María Clara Gómez Sierra Química Farmacéutica. Asesora: Karen Bravo.

2. **Resultados de MinCiencias sobre clasificación de grupos de investigación.**

El pasado 25 de mayo salieron publicados los resultados finales de la Convocatoria Nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, 2021.

Desde la Facultad se presentaron 13 grupos y 11 recibieron el aval Institucional por cumplir con los requisitos mínimos para considerarse grupo de investigación reconocido. Es importante resaltar que pese a los altos criterios establecidos por MinCiencias para la convocatoria 2021, los 11 grupos de investigación de nuestra Facultad presentaron clasificaciones destacadas, quedando 4 grupos de investigación en la máxima clasificación (A1), 6 grupos clasificados como A y un grupo en C. El grupo BIOALI logró subir su clasificación de A a A1 y el grupo de investigación en Análisis Sensorial subió de Clasificación B a A, los demás grupos mantuvieron la clasificación que tenían desde el 2018, situación meritoria considerando que la ventana de medición de los productos fue diferente a la convocatoria anterior y que los niveles de exigencia en la categoría de los productos fue superior.

A continuación, se presenta la tabla con los resultados de los grupos para 2018 y para 2021, esto para ver con mayor claridad que el nivel de nuestros grupos de investigación cada vez es mejor.

	Clasificación del Grupo	Nombre del Grupo	Líder	Clasificación en Colciencias 2018	Clasificación en Colciencias 2021
1	COL0010359	Grupo de Investigación en Sustancias Bioactivas -GIB-	Edison Osorio Durango	Categoría A1	Categoría A1
2	COL0015043	Productos Naturales Marinos	Diana Margarita Márquez	Categoría A	Categoría A
3	COL0014476	Grupo de Investigación Toxinología, Alternativas Terapéuticas y Alimentarias	Juan Carlos Alarcón Pérez	Categoría A1	Categoría A1
4	COL0010771	Grupo de Nutrición y Tecnología de Alimentos	José Edgar Zapata Montoya	Categoría A	Categoría A
5	COL0065152	Grupo de Investigación BIOPOLIMER	Freimar Segura Sánchez	Categoría A	Categoría A
6	COL0038379	Grupo de Investigación BIOALI Biotecnología de Alimentos	Oscar Alfonso Vega Castro	Categoría A	Categoría A1
7	COL0074661	Grupo de Investigación Promoción y Prevención Farmacéutica	Pedro Amariles Muñoz	Categoría A	Categoría A
8	COL0003623	Grupo de Investigación Diseño y Formulación de Medicamentos, Cosméticos y Afines	Oscar Albeiro Flórez Acosta	Categoría A1	Categoría A1
9	COL0035117	Grupo de estabilidad de medicamentos, cosméticos y alimentos, GEMCA	Cecilia Gallardo Cabrera	Categoría A	Categoría A
10	COL0106039	Grupo de Investigación en Análisis Sensorial	Olga Lucía Martínez Álvarez	Categoría B	Categoría A
11	COL0049453	Grupo de estudios e investigaciones Biofarmacéuticas	Adriana María Ruiz Correa	NC	NC
12	COL0048419	Grupo de Investigación en alimentos saludables	María Orfila Román M.	NC	NC
13	COL0135121	Grupo de investigación en Tecnología en Regencia de farmacia	Javier Mauricio Ceballos Rueda	Categoría C	Categoría C

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Enviar carta de felicitación por la clasificación a los grupos, con énfasis en los que subieron de categoría.

### **Coordinación de Extensión**

Se continúan apoyando a ofertas de extensión para proyectos y convenios ya sean de formación o de servicios (eventos, cursos, etc.). Se sigue manejando y diligenciando la participación de la facultad en la plataforma portafolio y la expedición de certificados para los eventos y actividades que se están o se han realizado.

Le recordamos nuevamente a la representante de los egresados que sigue abierta la postulación para distinción a egresado sobresaliente. Quienes estén interesados en la postulación \*Distinción Egresado Sobresaliente José Félix de Restrepo año 2022; el link para acceder a su mecanismo de participación es: <https://bit.ly/EgresadoSobresalienteJFR2022>.

Se realizó visita a las instalaciones y planta de LifeFactors y también tuvimos visita de 9 funcionarios de Lifefactors para analizar la posibilidad de interacción en servicios de docencia y extensión con actividades como apoyo a la docencia desde semestres tempranos, ofertas de empleo para los estudiantes, posgrados de interés y servicios posibles desde el LEA.

Se realizó una reunión con vicerrector de extensión y coordinadores y jefes del área de la salud para la formulación de actividades de educación continua sobre el decreto 376, a través del cual se modifica el decreto 780 de 2016: el decreto único reglamentario del sector salud y protección social. Este decreto fija los lineamientos para la puesta en marcha del Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS. Esto es importante para las Instituciones de Educación Superior, específicamente para las unidades académicas del área de la salud que diseñan ofertas de educación continua dirigidas al talento humano en salud porque las instituciones de salud tienen hasta el 31 de diciembre, continuaremos realizando reuniones porque la idea es mirar cómo podemos ofrecer estrategias de identificación de necesidades para que las ofertas de las instituciones de salud sean desarrolladas a medida y realmente suplan las necesidades de las instituciones. Preocupa que estamos al mismo nivel que cualquier otra institución o persona que ofrezca formación.

Se realizaron juntas de apoyo a Planta de Producción de Medicamentos, Central de Mezclas y Laboratorio Especializado de Análisis.

### **Jefe Departamento de Farmacia**

Sin informes.

### **Jefe Departamento de Alimentos**

- **Entrega informe 5 comisión de estudios.**  
El profesor Juan Diego Torres Oquendo, entrega 5° informe donde relaciona actividades sobre Estudios de Consumidor, Especialización en Neuromarketing - UPV y otras actividades de relacionamiento con universidades y empresas españolas.
- **Organización del V Simposio Iberoamericano en Ciencias Alimentarias y Culinarias - Día Mundial de la Alimentación.**  
El equipo del Departamento de Alimentos encargado de la organización del evento, definió las fechas para la realización del V Simposio (18, 19 y 20 de octubre de 2022) y la modalidad (presencial).

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Oct. 18 - Día Mundial de la Alimentación (Olga Lucía Martínez, Maurem Paola Ardila Castañeda y Óscar Vega).  
Oct. 19 - Ciencias Alimentarias (Rosario Echeverry, Juan Carlos Amaya y Rigoberto Villada).  
Oct. 20 - Ciencias Culinarias - Día del Cocinero (Alejandro Franco y Tatiana Sánchez).

### **Coordinación de Posgrados**

- El viernes 20 de mayo se realizó la visita a la planta de Lifefactors (Rionegro) por parte de una representación de la Facultad, donde inicialmente se conocieron las partes y se programó una reunión para el 01 de junio en la Facultad donde nos visitó una delegación de 9 personas, se trataron temas de interés y se avanzaron en conjunto académicos (pregrado y posgrado), Extensión (Cursos de corta duración, diplomados, LEA), Investigación (grupos de investigación y trabajos conjuntos).
- El Jueves 26 de mayo se realizó reunión de Posgrados Directores, Estudiantes y Administrativos, donde se implementó una estrategia para mejorar la comunicación en doble vía, que consiste en reuniones mensuales; en esta primera reunión se trabajaron tres temas: Convenio marco firmado doble titulación doctorados UdeA-Groningen, Jornada de seminarios presenciales y una capacitación desde la Coordinación de Bienestar CIFAL para que los estudiantes conocieran y reforzarán que ellos tienen derechos en Bienestar como estudiantes de posgrado.

### **Representante de los Egresados**

- **Reencuentro Egresados CIFAL 2022**  
Continuamos con las reuniones del equipo interdisciplinario para la programación del reencuentro. Con la presencia del Representante de los Egresados (Diana Martínez), director de programa de egresados de la Universidad Mauricio Gutiérrez, se adelantan las siguientes actividades:
  - Acto de reconocimiento a graduados durante la pandemia.
  - Actividad académica.
  - Carrera atlética.
  - Pícnic.
  - Muestra de emprendimiento.
  - Acto cultural.

### **Representante Profesoral**

Se realizó la presentación ante la Asociación de Profesores. Se realizó el empalme con el profesor Elkin Galeano. Primer claustro de esta representación para el 6 de junio.

### **Representante Estudiantil**

- El pasado 21 de mayo se realizó en la Facultad de Medicina una “Feria de las profesiones”, mediante la cual se pretendió mostrar los diferentes programas pertenecientes a las facultades del área de la salud. Tres compañeras de ACEQF asistieron a dicho evento, con la finalidad de dar a conocer el programa Química Farmacéutica, sin embargo, no se tuvo una experiencia positiva, ya que, la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias fue invitada solo con tres días de anterioridad; el día del evento el resto de las facultades contó con material visual, preparación y apoyo por parte de profesores

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

de sus carreras, mientras que CIFAL, contó con la “recursividad” de las tres estudiantes presentes (Anexo).

Comentario de una de las compañeras que participaron en el evento:

*“Pienso que este tipo de eventos son fundamentales para salir a la luz y dar a conocer nuestra carrera, y no por el contrario, hacer las cosas con poca preparación. Sé que la facultad ha venido en constante crecimiento y avanzando en muchos proyectos interesantes, sin embargo, es imperativo que seamos estrategias para dar a conocer nuestra carrera; este tipo de espacios no pueden ser opacados, ya que son un recurso importante para mostrar lo que nos une como facultad. Con el aprecio más grande para todos y siempre en pro a que seamos mejores, les agradezco a todos el esfuerzo que hacen”.*

Dar respuesta a las estudiantes, agradeciendo la participación en el evento. Se debe tener una infraestructura básica para asistir a los eventos (kit: pendón, volantes, otros) y canalizarlo siempre por comunicaciones para estandarizar la presentación en los eventos. Llevarlo al comité central de comunicaciones.

- Desde el pasado lunes 30 de mayo se compartió la encuesta a los estudiantes de CIFAL acerca de la percepción que tienen sobre el color del uniforme de prácticas académicas; el formulario estará abierto aproximadamente hasta el 6 de junio. Adicional, se verificó de acuerdo con la carta de colores, cuales estaban disponibles y no habían sido utilizados por ningún programa académico (opción: verde jade oscuro).

Para los hornos microondas se esperará la respuesta de los estudiantes. Se ve una posibilidad y es que se ubique en una mesa móvil que se saque en horas puntuales, afuera del CIDUA y de bienestar.

- El 1 de junio se realizó una reunión con el área de comunicaciones de CIFAL, cuya intención fue dar continuidad al respectivo proceso para generar el nuevo medio de comunicación para la Facultad, el Instagram. Desde la próxima semana se comenzará a trabajar sobre una hoja de ruta que consta del contenido inicial que tendrá dicho medio; parte del material consta de una serie de videos por parte de los representantes estudiantiles, para generar expectativa, de un profesor, para el lanzamiento, y del Decano para la promoción.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

## Solicitudes

### Decano

Sin solicitudes.

### Vicedecano

- Se solicita la aprobación del listado de seleccionados para Reingreso, Transferencia y Cambio de Programa.

#### Reingresos.

Programa	Cédula	Seleccionado	Tipo reingreso
QF	1020430983	Sí	Reingreso con cambio de programa
QF	1035135270	Sí	Reingreso con cambio de programa
QF	1036402147	Sí	Reingreso con cambio de programa
QF	1042066225	Sí	Reingreso con cambio de programa
QF	1110455423	Sí	Reingreso
QF	1128461324	Sí	Reingreso con cambio de programa
QF	1152206236	Sí	Reingreso
QF	71369432	Sí	Reingreso
TRF	1000921092	Sí	Reingreso con cambio de programa
TRF	1017268644	Sí	Reingreso
TRF	1036424314	Sí	Reingreso
IA-Oriente	748	Pendiente admisión 2022-2 (si se abre cohorte se acepta)	Reingreso

5

#### Cambio de Programa.

Programa	Documento	Promedio	Programa	Puntaje	Respuesta
QF	1007767801	4,79	TRF	97,9	seleccionado
QF	1007292014	4,38	TRF Carmen de Viboral	93,8	seleccionado
QF	1036681884	4,32	TRF	93,2	seleccionado
QF	1007286427	4,27	Química	77,7	seleccionado
QF	1000439144	3,91	Química	74,1	seleccionado
QF	1001004623	4,14	Filología Hispánica	71,4	devuelto

#### Transferencia.

Programa	Documento	Promedio	Programa	Años de labor académica	Puntaje
QF	1000875173	4,24	Química Farmacéutica - CES (40)	2 (10)	92,4
QF	1004719178	4,02	Química Farmacéutica - CES (40)	1 (10)	90,2
QF	1193341807	3,91	Química Farmacéutica - CES (40)	1 (10)	89,1
QF	1002642408	3,85	Tecnología Química - UTP (30)	3 (5)	73,5
QF	1088356013	4,3	Tecnología Química - UTP (30)	graduada (0)	73
QF	1007217388	4,2	Tecnología Química - UTP (30)	graduada (0)	72

Aprobado.

- Aprobación en segundo debate de acuerdo para la actualización de microcurrículos. Representante profesoral se abstiene. Aprobado en segundo debate.

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

**Jefe del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL**

Sin solicitudes.

**Coordinador de Investigación**

**Las solicitudes que se presentan a continuación fueron revisadas y avaladas por el Comité Técnico 553 del 23 de mayo de 2022.**

- Los profesores Javier Mauricio Ceballos Rueda, Juan Carlos Amaya Gómez, Andrea Salazar solicitan aval de horas para presentar el proyecto Cocina para sanar. Territorios y memorias de paz a la Convocatoria Décima Octava del Banco Universitario de Programas y Proyectos de Extensión BUPPE. Aprobado.

El profesor Javier Mauricio Ceballos solicita aval de horas de investigación y aval al Comité Técnico para presentar el proyecto Diseño, desarrollo e implementación de una herramienta tecnológica para mejorar las actividades asistenciales en los servicios y establecimientos farmacéuticos ambulatorios Fondo de Apoyo al Primer Proyecto de Profesores de la Universidad de Antioquia. Aprobado.

**Coordinador de Extensión**

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-1.  
Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Julián Estrada Ochoa	3.351.956	129%	200

- Se solicita autorizar el incremento porcentual al valor de la hora de cátedra al siguiente docente, sobre el pago por hora que le corresponde según su categoría, por las actividades descritas en la parte motivada de la presente resolución durante el semestre 2022-1.  
Este incremento se hará con cargo al centro de costo 21140001 del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria –CENQFAL.

NOMBRE	DOCUMENTO	INCREMENTO SOLICITADO	HORAS
Edwin Adrián Lopera Hernández	98.634.998	99%	200

Aprobado. La fuente de los recursos del proyecto Antioquia es Mágica proviene de la rectoría y del despacho de la Primera Dama del Departamento.

**Jefe Departamento de Farmacia**

- **Aprobación de doce (12) microcurrículos del GTA Industrial (segundo debate):** se presentan los siguientes microcurrículos del GTA Industrial para su aprobación: Tecnología Farmacéutica I, Laboratorio de Tecnología Farmacéutica I, Tecnología Farmacéutica II, Laboratorio de Tecnología Farmacéutica II, Operaciones Unitarias Farmacéuticas, Laboratorio de Nutrición y Bromatología,

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

Cosméticos y Laboratorio de Cosméticos, Análisis y Control de Medicamentos y Afines I, Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines I, Análisis y Control de Medicamentos y Afines II, y Laboratorio de Análisis y Control de Medicamentos y Afines II. Cabe anotar que todos los microcurrículos descritos anteriormente, cuentan con el aval del GTA Industrial, el Comité de Carrera de QF N°70 del 09 de mayo/22 y del Comité de Currículo N° 19 del 12 de mayo/22. (Ver Carpeta Departamento de Farmacia.  
Aprobado.

### Jefe Departamento de Alimentos

- **Aprobación de microcurrículos Ingeniería de Alimentos (primer debate):** se presentan los siguientes microcurrículos. Está pendiente revisión en comité de currículo:  
4022605 (4026605) Bioquímica de la Nutrición.  
4022703(4026703) Análisis Sensorial de Alimentos.  
4022802 (4026802) Emprendimiento.  
Aprobado en primer debate, condicionado a la discusión que se dé en el Comité de Currículo.
- Enviar a la comisión de evaluación de desempeño una propuesta para la gestión de la evaluación de los profesores de cátedra.

### Coordinador de Posgrados

- El Comité de Posgrados reunido el 17 de mayo de 2022, Acta 367, solicita su aval para la cancelación extemporánea de semestre del estudiante Ramiro Antonio Bedoya Aguirre, identificado con cédula de ciudadanía No.70.435.297, del programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, quien cursa su quinto semestre en el periodo académico 2021-2.  
Aprobado.
- El Comité de Posgrados reunido el 31 de mayo de 2022, Acta 368, solicita su aval para levantamiento de impedimentos para estudiantes con matrícula para el semestre 2022-1, de la siguiente manera:

Documento	Programa	Curso a matricular	Tipo de impedimento
1152453173	Maestría (Biotecnología 60195)	Seminario IV - 4020469 Proyecto IV - 4020498 Trabajo de investigación - 4020442	Declaración de incompleto del curso seminario III
1038411671	Maestría (Alimentos 60137)	Seminario IV - 4020469 Proyecto IV - 4020498 Trabajo de investigación - 4020442	Declaración de incompleto del curso seminario III
1085317423	Maestría (Productos Naturales 60138)	Continuación I, 4020430	Homologación de cursos, matrícula extemporánea y exención de recargo
1037605225	Doctorado (Biotecnología - 70026)	Proyecto VIII 4020495 Tesis 4020496	Matrícula Extemporánea y exención en recargo
44002266	Doctorado (Alimentos 70027)	Proyecto VI 4020493	Matrícula Extemporánea y exención en recargo

Aprobado.

- El Coordinador de Posgrados solicita su aval para ampliación del calendario de la Especialización en Café para el semestre 2021-2, para los siguientes estudiantes:

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”

CÉDULA	CURSOS MATRICULADOS
1085275344	4021354-1-calidad sensorial café
40045662	4021355-1-1 cafés diferenciados
1023873764	4021356-1-comercialización del café
15264427	4021357-1-trabajo de grado II
43067810	4021358-1-monografía
1085930964	4021361-1-mercadeo internal. café
1032411699	4021362-1-sostenibil. e impacto amb.

**Ampliación calendarios 2021-2 por 16 semanas (Especialización Café):**

Evento	Fecha
Matriculación	18 y 19 de octubre de 2021
Ajustes de matrícula	Del 25 de octubre al 03 de noviembre de 2021
Inicio de clases	20 octubre de 2021
Límite para evaluar el 50%	Hasta el 28 de mayo 2022
Finalización de actividades académicas	30 de julio de 2022
Reporte de notas	30 de julio de 2022

Aprobado.

**Representante de los Egresados**

Sin solicitudes.

**Representante Profesoral**

Sin solicitudes.

**Representante Estudiantil**

- De acuerdo con la experiencia no tan positiva del día 21 de mayo en la Feria de profesiones, se solicita amablemente considerar la idea de incluir recursos que puedan servir de apoyo para la Facultad en futuros eventos (folletos, pendones, entre otros elementos que puedan ser de ayuda al momento de querer dar visibilidad a los programas de CIFAL). Ya se trató en informes.

**Profesores**

- Juan Camilo Mejía Giraldo. CC. 3402477.** Solicitud de movilidad nacional entrante de la estudiante NICOLL ALEXANDRA DIAZ MORALES, procedente de la Universidad Industrial de Santander, a través del convenio Sígueme, para el programa de Regencia de Farmacia. Actualmente la estudiante se encuentra realizando movilidad en nuestra facultad y que desea extender su estancia por un semestre más. Adjunto los documentos que respaldan la movilidad del estudiante. Aprobado CAE.

**Solicitudes estudiantiles**

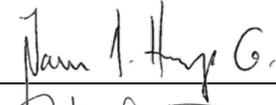
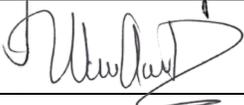
ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1128396236	Ingeniería de Alimentos	Cancelación extemporánea de un curso o cursos	Aprobado
1005861544	Química Farmacéutica	Cancelación de curso sin definir la evaluación por el docente	Aprobado
1000771268	Ingeniería de Alimentos	Matricular menos de ocho (8) créditos	Negado

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	1038119730	Ingeniería de Alimentos	Matricular menos de ocho (8) créditos	Negado
	1214742338	Química Farmacéutica	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
	43711159	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación Regular de un curso	Aprobado
	1036964048	Ciencias Culinarias - Carmen de Viboral	Cancelación de un Curso sin su Correquisito	Aprobado
	1000902425	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1007493110	Química Farmacéutica	Otra solicitud	Negado
	1038135191	Tecnología en Regencia de Farmacia	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	Aprobado
	1007291302	Ingeniería de Alimentos - Carmen de Viboral	Cancelación regular del semestre	Aprobado
	1020495273	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	No procede
	1152706435	Tecnología en Regencia de Farmacia	Cancelación de curso sin su correquisito	Negado
	1001545513	Ingeniería de Alimentos	Cursos opcionales	Aprobado
	1040744373	Ingeniería de Alimentos	cancelación de curso y quedar con menos de 8 créditos	No procede
6	<b>Comunicados y Varios</b> El Consejo termina a las 9:42 a. m.			

**Anexos 6**

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
JAIME ALEJANDRO HINCAPIÉ GARCÍA	Vicedecano - Secretario Consejo de Facultad	
WBOR ORLANDO RÍOS ORTIZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

**Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles:** “se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 “Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia”